

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	357772
Número de orden de compra a modificar:	88997
Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	John Edward Basto Montero
Proveedor:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-14 11:24:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-03-15	2023-04-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
82946	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas de las mismas	CDP-64222	CDP	64222
Nueva	Adición	CDP-1023	CDP	1023

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	11.5	Mes	1750962.58	CDP-64222	20136069.67
2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 16	11.5	Mes	28015401.04	CDP-64222	322177111.96
3	ays03--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel basico - 3	11.5	Mes	5082673.53	CDP-64222	58450745.60
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	11.5	Unidad	4766791.55	CDP-64222	54818102.83
5	ays03--R11 - Fumigación - 5767	2.0	Metro Cuadrado	101499.20	CDP-64222	202998.40
6	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-64222	0.00
7	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-64222	0.00
8	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	4642819.00	CDP-64222	4642819.00
9	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	8821355.00	CDP-64222	8821355.00
10	Turno adicional operario auxiliar con trabajos en alturas - 14	11.5	Mes	738855.57	CDP-64222	8496839.06

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	3111858.00	CDP-1023	3111858.00

Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 16	1.00	Unidad	49789726.40	CDP-1023	49789726.40
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel basico - 3	1.00	Unidad	9033064.38	CDP-1023	9033064.38
Nuevo	Nuevo	Turno adicional operario auxiliar con trabajos en alturas - 14	1.00	Unidad	1313114.18	CDP-1023	1313114.18
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	8328961.00	CDP-1023	8328961.00
Editado	8	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	5362010.00	CDP-64222	5362010.00
Editado	9	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	10187818.00	CDP-64222	10187818.00

Detalle o justificación de la aclaración

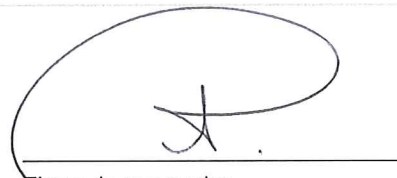
De conformidad con observacion de Colombia Compra Eficiente, "los ítems de IVA y AIU deben ser editados y no agregados como nuevos, sumando lo actual mas la adición", si importar que no permite afectar el nuevo CDP. En este orden de ideas los nuevos valores de los ítem IVA y AIU, al igual que los nuevos ítem agregados, estan respaldados con el DDP 2023

Firmado digitalmente por
JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Fecha: 2023.03.14 15:35:32 -05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre: Jennifer Bermúdez Dussán
Documento: 52.197.620

Liliana
Riño
Amaya

Firmado digitalmente por
Liliana Riño Amaya
Fecha: 2023.03.14
13:56:25 -05'00'



Firma de proveedor
Nombre: Jenny Aurora Ramirez Castro
Documento: 1.026.253.028
R.L. Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS



Nº. Radicado : 2023-312-001258-3

Folios: 1

Fecha : 10/03/2023 7:32:03

Anexos : 7

Destino: GRUPO DE CONTRATACIÓN

Origen: 312-GSA

Asunto: Cuarta Modificación contrato 20220538 0

MEMORANDO

Bogotá D.C. 09/03/2023

PARA: GRUPO DE CONTRATACIÓN
LILIANA RIAÑO AMAYA
Coordinadora grupo de Contratos

DE: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEISY ESPERANZA GOMEZ
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

ASUNTO: Cuarta Modificación contrato 20220538 O.C 88997 – Adición y prórroga vigencia 2023 - LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A

En mi calidad de Supervisora del Contrato No. 20220538, suscrito con LADOINSA, amablemente solicito se surtan los trámites pertinentes para realizar la cuarta modificación de la orden de compra, relacionada con la cuarta adición y tercera prórroga para atender el incremento de tarifas en la vigencia 2023, en consideración a los siguientes fundamentos.

ANTECEDENTES:

1. El 28 de abril de 2022 se suscribió el contrato No. 20220538, orden de compra No. 88997, cuyo objeto es: *“Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este”*, teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.
2. El plazo para la ejecución del contrato se pactó inicialmente hasta el 27 de diciembre de 2022, contados a partir del 2 de mayo de 2022, fecha en la que se suscribió el Acta de Inicio y posteriormente se prorrogó hasta el 15 de marzo de 2023.
3. El valor inicial del contrato fue de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$350.236.387,00), respaldado por el RP No. 134022 del 28 de abril de 2022 y actualmente es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS MCTE. (\$477.746.040)**, teniendo en cuenta las adiciones realizadas, respaldadas con el CDP N° 64222.
4. Actualmente, el contrato / orden de compra, ha tenido las siguientes modificaciones:



VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 350.236.387,00
Primera modificación (memo 2022-312-014780-3 del 23/05/2022 - Modificación perfil operarios de mantenimiento)	\$ 6.521.769
Segunda modificación (memo 2022-312-017929-3 del 20/09/2022 - primera prórroga al 31 de diciembre y segunda adición)	\$ 3.926.614
Tercera modificación (memo 2022-312-019685-3 del 29/119/2022 - segunda prórroga al 15 de marzo de 2023 y tercera adición)	\$ 117.061.270
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 477.746.040,00

5. Colombia Compra Eficiente emitió el comunicado¹ que establece el incremento de tarifas para la vigencia 2023, así:

(...) de acuerdo con la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III se estipula en la cláusula 9, 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, que Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco frente al aumento del IPC y del SMMLV dado por el Gobierno el literal (a) y (b) del numeral 9.2 por parte de las Entidades Compradoras de la siguiente manera:

- (...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la

modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV." (...)

- (...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC" (...)

Por lo anterior, se hace necesario adicionar nuevamente el contrato 20220538 (orden de compra No. 88997) de tal forma que permita cubrir con lo establecido por la Ley y el Acuerdo Marco de Precios, ya que la proyección para realizar la adición de vigencias futuras para el ítem de personal y de bienes de consumo fue del 5% y el aumento real fue del 16%, así las cosas debe ser adicionado el valor restante para dar cumplimiento a la normatividad vigente, por valor de \$11.806.060, el cual fue calculado así:



2. Liquidación del valor a pagar por un plazo de 2,5 meses según tarifas actualizadas - Año 2023

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor (\$) por mes según nuevas tarifas 2023	Cantidad de Meses 2023	Subtotal 2023	
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	2.177.007,24	2,5	\$ 5.442.518,10	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	16	Mes	34.046.195,04	2,5	\$ 87.115.489,60	
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar	Tiempo Completo	3	Mes	6.321.945,40	2,5	\$ 15.804.863,70	
4	Servicio de Personal	Turno operario de mantenimiento capacidad para trabajo en alturas nivel básico	Turno	14	Mes	919.005,36	2,5	\$ 2.297.513,40	
5	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Und	5.829.165,91	2,5	\$ 14.572.914,76	
Nota: Incremento del SMMLV = 16% IPC = 13,12%								SUBTOTAL 2023	\$ 125.235.500,00
								AIU 2% \$ 1.252.355,00	
								IVA \$ 2.379.475,00	
								VALOR TOTAL A PAGAR POR 2,5 MESES \$ 128.867.330,00	
Menos: el valor adicionado con cargo a las Vigencias Futuras ordinarias 2023									\$ 117.061.270,00
Valor faltante para atender los dos meses y medio (2,5) según las nuevas tarifas vigentes - 2023									\$ 11.806.060,00

Quedaría un saldo de \$ 62.476.499,64, el cual permitirá una vez liquidado a las nuevas tarifas, financiar tan solo un periodo adicional de 1,2 meses:

3. Proyección del valor a adicionar por un plazo de 1,2 meses según tarifas actualizadas - Año 2023

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor (\$) por mes según nuevas tarifas 2023	Cantidad de Meses 2023	Subtotal 2023	
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	2.177.007,24	1,2	\$ 2.613.464,69	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	16	Mes	34.046.195,04	1,2	\$ 41.815.435,01	
3	Servicio de Personal	Operario auxiliar	Tiempo Completo	3	Mes	6.321.945,40	1,2	\$ 7.586.334,56	
4	Servicio de Personal	Turno operario de mantenimiento capacidad para trabajo en alturas nivel básico	Turno	14	Mes	919.005,36	1,2	\$ 1.102.806,43	
5	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Und	5.829.165,91	1,2	\$ 6.994.999,09	
Nota: Incremento del SMMLV = 16% IPC = 13,12%								SUBTOTAL INCREMENTOS 2023	\$ 60.133.040,18
								AIU 2% \$ 801.130,00	
								IVA \$ 1.142.148,00	
								VALOR TOTAL A PAGAR POR 1,2 MESES \$ 61.856.318,00	

6. De acuerdo con el comunicado² emitido por Colombia Compra eficiente, en el cual informa que el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería III no será prorrogado, no es posible iniciar un nuevo proceso con el Acuerdo Marco de Precios, situación que conlleva a que la Administración deba determinar una nueva modalidad de contratación no contemplada para la vigencia 2023, por lo que se debe dar inicio al trámite correspondiente, lo que conllevaría un tiempo para todo el trámite.

Por lo que esta Supervisión contempló la opción de prorrogar el presente contrato hasta la fecha máxima permitida, que sería el 16 de abril de 2023.

7. De acuerdo con la ejecución del presupuesto de la vigencia 2022, quedó un saldo por ejecutar por valor de \$10.081.845, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Vigencia	Ppto. asignado	Ppto ejecutado	Diferencia
2022	\$ 360.684.770,00	\$ 350.602.925,00	\$ 10.081.845,00

Dicho valor fue liberado del RP del contrato, conforme con el memorando³ número 2023-310-021088-3 del 16 de enero de 2023, de



la Subdirección Administrativa.

8. A la fecha de esta solicitud, se ha venido ejecutando satisfactoriamente el objeto y las obligaciones del contrato, como se puede evidenciar en los informes de ejecución por parte del supervisor, los cuales fueron allegados a la carpeta física del contrato, ubicada en el archivo del Grupo de contratación de la Entidad y se resume a continuación:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$	350.236.387,00
ADICIÓN MAYO 2022		\$	6.521.769,00
VALOR TOTAL O.C.		\$	356.758.156,00
SDA MODIFICACIÓN V 2022		\$	3.926.614,00
VALOR TOTAL PPTO. VIGENCIA 2022		\$	360.684.770,00
ADICIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2023		\$	117.061.270,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$	477.746.040,00
Nº. PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO	SALDO 2022
1	may-22	\$ 43.286.962,00	\$ 317.397.808,00
2	jun-22	\$ 43.644.135,00	\$ 273.753.673,00
3	jul-22	\$ 44.175.299,00	\$ 229.578.374,00
4	ago-22	\$ 44.329.748,00	\$ 185.248.626,00
5	sep-22	\$ 43.614.184,00	\$ 141.634.442,00
6	oct-22	\$ 43.765.853,00	\$ 97.868.589,00
7	nov-22	\$ 43.779.463,00	\$ 54.089.126,00
8	dic-22	\$ 44.007.281,00	\$ 10.081.845,00
VALOR EJECUTADO 2022		\$	350.602.925,00
		\$	10.081.845,00

JUSTIFICACION

1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como Entidad compradora en la tienda virtual del Estado Colombiano, debe cumplir con las cláusulas, obligaciones y comunicados inmersos y derivados de los Acuerdo Marco que llegue a suscribir, toda vez que se entiende su aceptación con la generación de la orden de compra.
2. Se debe dar continuidad al servicio integral de aseo y cafetería a la Entidad, para atender satisfactoriamente las necesidades de aseo y servicio a colaboradores y visitantes de todas las sedes del Ministerio y ante el cierre del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 – Prorrogado, se debe garantizar el servicio, a través de una prórroga del contrato y posteriormente el inicio de un nuevo proceso de contratación.
3. Acorde al memorando número 2023-310-021088-3 del 16 de enero de 20236, de la Subdirección Administrativa (e), Dra. Consuelo Núñez, a la Subdirección Financiera, en cumplimiento de la Circular 000045 del 28/11/2022 “Cierre de la vigencia 2022 y Apertura del año 2023”, numeral 2.1 Cierre presupuestal vigencia 2022, aparte “Depuración de Compromisos presupuestales que requieren acto legal”, se solicitó la depuración de saldos del Rubro A-02-02-02-006-003 por valor de \$5.040.923,54 y A-02-02-02-008-005 por valor de \$5.040.921,25, dentro del cual se encontraba el RP 134022, que ampara presupuestalmente el Contrato N° 20220538, por el valor de \$10.081.845, recursos que en la vigencia 2022 no se ejecutaron, teniendo en cuenta que durante dicha vigencia no se solicitó el 100% de los bienes consumibles determinados en la orden de compra, esto en razón a que los pedidos se realizaban teniendo en cuenta el stock de los mismos y en algunos meses se solicitaron cantidades menores a las registradas en la orden de compra y por lo mismo solo fueron facturados los bienes ingresados, por lo que dichos recursos fueron liberados contablemente razón por la cual y en cumplimiento del principio de anualidad, no se tendrán en cuenta en la ejecución presupuestal de este contrato, en la vigencia 2023.



4. El contrato cuenta con los recursos necesarios para realizar la adición, teniendo en cuenta el cálculo realizado, el cual registra que el contrato puede ser adicionado hasta por 175,12 SMMLV y a la fecha de hoy se ha adicionado un total de 111,08 SMMLV quedando disponible una adición hasta por 64,04 SMMLV, esto teniendo en cuenta lo pronunciado por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo; Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil ocho (2008), con radicación número 1.920 1001-03-06-000-2008-00060-00, relacionado con el tema objeto del presente análisis que indica: *“Valga precisar que como el salario mínimo aplicable es el vigente para la época en que ha de acordarse la adición, el valor máximo de la adición podrá ser mayor al 50% del valor inicial expresado en términos absoluto*

No de Contrato 202205 38

AÑO		VALOR	
2020		877.803	
2021		908.526	
2022		1.000.000	
2023		1.160.000	
VALOR DEL CONTRATO		\$ 390.296.387,00	
AÑO DEL CONTRATO		2022	
TOTAL SMMLV		350,24	
VALOR MÁXIMO ADICIONES SMMLV		175,12	
		203.137,104	
Numero Adicion	Año Adicion	Valor Adicion	Numero de salarios
1	2022	62.400.000,00	6,24
2	2022	3.926.614,00	3,93
2	2023	117.061.270,00	100,91
Total Adiciones en SMMLV		127.227.884,00	111,08
disponible para Adiciones en SMMLV			64,04
Adición disponible en Pesos valor 2023			74.292.542,00

6. El contratista se encuentra de acuerdo con esta modificación en todos sus aspectos, tal como se registra en el correo de la supervisora del contrato (*anexo pantallazo de aceptación*)

7. Se cuenta con el CDP N° 1023.

SOLICITUD

En observancia de las competencias que ostento como supervisora designada de dicho contrato, y una vez revisado plenamente el objeto contractual, su naturaleza, las obligaciones, los plazos, los parámetros legales y técnicos, así como también, al haber realizado el seguimiento y control estricto en su ejecución, asegurándome del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en todos los documentos y anexos que lo integran, solicito su colaboración, para que en desarrollo de las competencias funcionales que les corresponde, viabilicen una vez conocidas las consideraciones y justificaciones aquí planteadas, así:

1. Prorrogar el contrato hasta el 16 de abril de 2023.
2. Adicionar presupuestalmente para la vigencia 2023 la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$73.662.378)**



En lo concerniente a esta solicitud, se deja constancia que el presente trámite de adición en valor y plazo de ejecución, no modificará las condiciones, ni mucho menos los valores inicialmente ofertados en la propuesta que dio como resultado la adjudicación del contrato, así mismo, que el valor propuesto de la adición solicitada es inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del presente contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales, el cual se ejecutará antes del 16 de abril del 2023.

El valor total de la orden de compra quedaría así:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$350.236.387,00
ADICION MAYO 2022	\$6.521.769,00
VALOR TOTAL O.C	\$356.758.156,00
SDA MODIFICACION V 2022	\$3.926.614,00
VALOR TOTAL PPTO. VIGENCIA 2022	\$360.684.770,00
ADICION VIGENCIAS FUTURAS 2023	\$117.061.270,00
ADICION 2023	\$73.662.378
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$551.408.418,00

La adición se distribuirá en los rubros, así:

RUBRO	VALOR
A 02 02 02 006 003 ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 36.831.189
A 02 02 02 008 005 SERVICIO DE SOPORTE	\$ 36.831.189,00

Cordialmente

Deisy Esperanza Gomez Laverde
Profesional Especializado
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


Número de folios: 1

Anexos: , 7

Elaboró: Martínez Barrios Pamela Julieth



Aprobó: Deisy Esperanza Gomez Laverde


 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

No. DE CONTRATO:	20220538 O.C. 88997	PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	Evento de cotización 128070
TIPO:	Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.		
CONTRATISTA:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S. A		
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este</i>		
VALOR INICIAL:	\$350.236.386,79	INVERSIÓN	
		FUNCIONAMIENTO	x
		PROYECTO	No aplica
		RUBRO	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS y A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	315 días		
FECHA DE INICIO:	2/05/2022	FECHA DE TERMINACION:	27/12/2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	YENY VIVIANA GAMBOA MARTÍNEZ Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		


2. INFORMACIÓN MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.	1	FECHA	24/05/2022
Valor de la Adición		Prórroga plazo de ejecución	
\$ 6.521.768,41		No aplica	
Nuevo valor	\$356.758.155,20	Nueva fecha de terminación	24/05/2022
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		Se incluyó un ítem adicional a la orden de compra denominado "Turno adicional Operario auxiliar con trabajos en alturas" Se modifica el valor total de la orden de compra	

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		F33-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 08-02-2023

MODIFICACIÓN No.	2	FECHA	10/10/2022
Valor de la Adición		Prórroga plazo de ejecución	
\$ 3.926.616,12		31/12/2022	
Nuevo valor	\$360.684.771,32	Nueva fecha de terminación	31/12/2022
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		<p>Para el mes de septiembre de 2022, mediante memorando número 2022-312-017929-3 del 20 de septiembre de 2022, se solicitó la segunda modificación a la orden de compra, consistente en la prórroga al 31 de diciembre de 2022 y adición por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTISEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$3.926.614). Esta modificación quedó en firme en el mes de octubre, quedando la orden de compra, por valor total de \$360.684.770,00</p>	

MODIFICACIÓN No.	3	FECHA	22/12/2022
Valor de la Adición		Prórroga plazo de ejecución	
\$117.061.270,20		15/03/2023	
Nuevo valor	\$477.746.041,52	Nueva fecha de terminación	15/03/2023
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		<p>La Administración adelantó la solicitud de cupo de vigencias futuras 2023, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda, mediante Oficio N°.2-2022-0551333 – Radicado de entrada número 1-2022-091192, del 25 de noviembre de 2022. Por lo que a través del memorando número 2022-312-019685-3 del 29 de noviembre de 2022, se tramitó la tercera modificación de la orden de compra en el siguiente sentido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adicionar para la vigencia 2023 un valor de \$117.061.270 2. Prorrogar el contrato hasta el 15 de marzo de 2023. 	

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO


El estado de ejecución presupuestal del contrato al 31 de diciembre de 2022 es del 73% y 76% técnicamente hasta el 31 de enero de 2023, tal como se muestra en la Descripción de ejecución financiera a continuación:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$	350.236.386,79
ADICIÓN MAYO 2022		\$	6.521.768,41
VALOR TOTAL O.C.		\$	356.758.155,20
SDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		\$	3.926.616,12
ADICIÓN VIGENCIAS FUTURAS		\$	117.061.270,20
VALOR TOTAL		\$	477.746.041,52
Nº. PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO	SALDO
1	02/05/2022 al 31/05/2022	\$ 43.286.962,00	\$ 434.459.079,52
2	01/06/2022 al 30/06/2022	\$ 43.644.135,00	\$ 390.814.944,52
3	01/07/2022 al 31/07/2022	\$ 44.175.299,00	\$ 346.639.645,52
4	01/08/2022 al 31/08/2022	\$ 44.329.748,00	\$ 302.309.897,52
5	01/09/2022 al 30/09/2022	\$ 43.614.184,00	\$ 258.695.713,52
6	01/10/2022 al 31/10/2022	\$ 43.765.853,00	\$ 214.929.860,52
7	01/11/2022 al 30/11/2022	\$ 43.779.463,00	\$ 171.150.397,52
8	01/12/2022 al 31/12/2022	\$ 44.007.281,00	\$ 127.143.116,52
VALOR EJECUTADO 2022		\$ 350.602.925,00	\$ 127.143.116,52
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		73%	
DIAS DEL CONTRATO		351	
DIAS DEL CONTRATO EJECUTADOS AL 31 DE ENERO DE 2023		268	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		76%	

Nota 1: Los valores en la ejecución mensual se ajustan y redondean de acuerdo con fórmulas de Excel, y sobre dichos valores se realizan los seguimientos y pagos.

Nota 2: El contratista no ha facturado el mes de enero de 2023, teniendo en cuenta que la adición por el incremento del salario mínimo aún no se ha quedado en firme.

A continuación, se relacionan los pagos realizados al contratista:

 El campo es de todos MInagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023


ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO	
NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO
172469122	2022-06-21	43.286.962,00	244.662,00	43.042.300,00	0262118938	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
217966122	2022-07-25	43.644.135,00	246.680,00	43.397.455,00	0262118938	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
253214022	2022-08-23	44.175.299,00	249.683,00	43.925.616,00	0262118938	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
300281822	2022-09-22	44.329.748,00	250.556,00	44.079.192,00	0262118938	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
342184822	2022-10-27	43.614.184,00	246.511,00	43.367.673,00	0262118938	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
366372122	2022-11-18	43.765.853,00	247.368,00	43.518.485,00	0262118938	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
440951522	2022-12-27	43.779.463,00	247.445,00	43.532.018,00	0262118938	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

Fuente: Siif Nación – Se anexan

Durante la ejecución del contrato, el Contratista ha venido cumplimiento con las obligaciones del contrato, realizando las siguientes actividades:

- Se suministró el servicio de Aseo y Cafetería con el personal requerido en la orden de compra, en los tiempos establecidos por el contrato y teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad determinados por la emergencia sanitaria
- Dicho personal permaneció debidamente uniformado, identificado y con el uso de los elementos de protección personal requeridos.
- En cada periodo de ejecución se tiene en cuenta el stock de bienes y se solicitan solo las cantidades que sean requeridas las cuales pueden ser menores a las establecidas en la orden de compra, no obstante, esto no afecta para nada la operación y el suministro del servicio. Todos los bienes ingresados son reportados al Almacén con el debido trámite para su ingreso y salida, generado el Grupo de Almacén en todos los casos los comprobantes de ingreso y salida del sistema.
- Los bienes ingresados al almacén corresponden únicamente a los solicitados y recibidos, por lo que el valor mensual varía de acuerdo con el suministro real de los bienes y elementos.
- El contratista ha venido realizando las actividades que se han solicitado a través de correos y/o de forma verbal, dando cumplimiento a sus obligaciones, tanto en el servicio de aseo, cafetería y apoyo para el mantenimiento de la planta física, atendiendo los procedimientos que se han establecido para el mantenimiento correctivo y preventivo de la planta física del Ministerio.
- Se tiene destinado para cada piso del edificio Pedro A. López cuatro operarias, dos para aseo y dos para cafetería y 2 operarias para la sede de Bancol.
- Se realizan actividades de lavado de tapetes, lavado y desinfección de baños, puestos de trabajo y tapetes
- Se realiza limpieza de todas las paredes del edificio Pedro A. López
- En cada una de las sedes Bancol, Mezanine y Fontibón, se realizan jornadas de aseo permanente
- El personal labora los sábados cada 15 días en brigadas de aseo
- Dando continuidad a las actividades de mejoramiento generadas a raíz de la encuesta de satisfacción aplicada a funcionarios y contratistas de la Entidad, se realiza programación de actividades detallada y bien planificada para asegurar el buen mantenimiento de las instalaciones del Ministerio.
- En conclusión, se indica que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato, siempre se mostró atento a los requerimientos de la supervisión y de las necesidades de atención y de mantenimiento físico de las sedes del Ministerio
- Mensualmente esta supervisión ha enviado por correo electrónico al Grupo de Contratación los informes de supervisión los cuales deben reposar en el expediente contractual.

De igual forma junto con los informes mensuales de supervisión, que son tramitados para los respectivos pagos se adjuntan los documentos soportes que son requeridos como obligatoriedad del contrato, como es, entre otros el certificado que consta que el contratista se encuentra a paz y salvo con los pagos de los aportes efectuados

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales.

Estos soportes también son validados por la Subdirección Financiera a través del Grupo de Central de Cuentas

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (antes de la modificación)


Valor inicial del contrato:	\$350.236.386,79
Valor con adiciones:	\$477.746.041,52
Valor total ejecutado a la fecha:	\$350.602.925,00
Valor total facturado a la fecha:	\$350.602.925,00
Valor total pagado a la fecha:	\$306.595.644,00
Saldo por ejecutar:	\$127.143.116,52

En resumen:

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 350.236.386,79	
VALOR ADICIÓN 2022	\$ 6.521.768,41	
VALOR ADICIÓN OCT 2022	\$ 3.926.616,12	
VALOR EJECUTADO 2022		\$ 350.602.925,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR 2022		\$ 10.081.846,32
VALOR ADICIÓN VF 2023	\$ 117.061.270,20	
VALOR A EJECUTAR ENE A MAR 2023		\$ 117.061.270,20
SUMAS IGUALES	\$ 477.746.041,52	\$ 477.746.041,52

5. TIPO DE MODIFICACIÓN (marque con una X la opción que corresponda)

X	ADICIÓN DEL VALOR	\$73.662.378
X	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 16 de abril de 2023
x	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	1. Prorrogar el contrato hasta el 16 de abril de 2023.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

2. Adicionar presupuestalmente para la vigencia 2023 la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$73.662.378).**

El valor que será adicionado cubriría lo siguiente:

2.1 **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SESENTA PESOS MCTE. (\$11.806.060,00)** que corresponde a la adición de tarifas de la vigencia 2023, de acuerdo con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente y el IPC para el suministro de bienes y maquinaria, para los meses de enero, febrero y hasta el 15 de marzo de 2023.

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor (\$) por mes según nuevas tarifas 2023	Cantidad de Meses 2023	Subtotales 2023	
1	Servicio de Persona	Cantidad de tiempo completa	Tiempo Completo	1	Mes	\$ 2.177.887,24	2,5	\$ 5.444.718,10	
2	Servicio de Persona	Operación de aspersión y cafetería	Tiempo Completo	10	Mes	\$ 34.846.195,84	2,5	\$ 87.115.489,60	
3	Servicio de Persona	Operación auxiliar	Tiempo Completo	3	Mes	\$ 6.321.945,48	2,5	\$ 15.804.863,70	
4	Servicio de Persona	Tarifa operario de mantenimiento de capacidad de planta (trabajo en altura) nivel básico	Tarifa	14	Mes	\$ 919.005,36	2,5	\$ 2.297.513,40	
5	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Unid.	\$ 5.829.165,91	2,5	\$ 14.572.914,75	
Nota: Incremento del SMMLV							16%	IPC = 13,12%	
								SUBTOTAL 2023	\$ 125.235.500,00
								AIU 1%	\$ 1.252.355,00
								IVA	\$ 2.379.475,00
								VALOR TOTAL A PAGAR POR 2,5 MESES	\$ 128.867.330,00
								Menos: el valor adicionado con cargo a las Vigencias Futuras ordinarias 2023	\$ 117.061.270,00
								Valor faltante para atender los dos meses y medio (2,5) según las nuevas tarifas vigentes - 2023	\$ 11.806.060,00

2.2 **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS dieciocho PESOS (\$61.856.318) M/CTE** correspondiente a la prórroga de un periodo adicional de 1,2 meses del contrato, es decir hasta el 16 de abril de 2023.

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor (\$) por mes según nuevas tarifas 2023	Cantidad de Meses 2023	Subtotales 2023	
1	Servicio de Persona	Cantidad de tiempo completa	Tiempo Completo	1	Mes	\$ 2.177.887,24	1,2	\$ 2.613.464,69	
2	Servicio de Persona	Operación de aspersión y cafetería	Tiempo Completo	10	Mes	\$ 34.846.195,84	1,2	\$ 41.815.435,01	
3	Servicio de Persona	Operación auxiliar	Tiempo Completo	3	Mes	\$ 6.321.945,48	1,2	\$ 7.586.334,58	
4	Servicio de Persona	Tarifa operario de mantenimiento de capacidad de planta (trabajo en altura) nivel básico	Tarifa	14	Mes	\$ 919.005,36	1,2	\$ 1.102.806,43	
5	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Unid.	\$ 5.829.165,91	1,2	\$ 6.994.999,08	
Nota: Incremento del SMMLV							16%	IPC = 13,12%	
								SUBTOTAL INCREMENTOS 2023	\$ 60.113.040,0
								AIU 1%	\$ 601.130,00
								IVA	\$ 1.142.148,00
								VALOR TOTAL A PAGAR POR 1,2 MESES	\$ 61.856.318,00

El valor total de la orden de compra quedaría así:

(valores redondeados)


 El campo as de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO							
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$350.236.387,00						
	ADICION MAYO 2022	\$6.521.769,00						
	VALOR TOTAL O.C	\$356.758.156,00						
	SDA MODIFICACION V 2022	\$3.926.614,00						
	VALOR TOTAL PPTO.VIGENCIA 2022	\$360.684.770,00						
	ADICION VIGENCIAS FUTURAS 2023	\$117.061.270,00						
	ADICION 2023	\$73.662.378						
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$551.408.418,00						
	<p>La adición se distribuirá en los rubros, así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 36.831.189</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE</td> <td style="text-align: right;">\$ 36.831.189,00</td> </tr> </tbody> </table>			RUBRO	VALOR	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 36.831.189	A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE
RUBRO	VALOR							
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 36.831.189							
A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	\$ 36.831.189,00							
ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	No aplica							
SUSPENSIÓN	No aplica							
REANUDACIÓN	No aplica							

6. FUENTE DE LOS RECURSOS *(Sí corresponde a adición)*


INVERSION	RUBRO	
	PROYECTO- EBI	
FUNCIONAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-006-003 / A-02-02-02-008-005
	CONCEPTO	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS / SERVICIOS DE SOPORTE
VALOR DE LA ADICION	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$73.662.378).	
VALOR DEL CDP	\$73.662.378	
No. y FECHA CDP:	1023 adicionado el 8 de febrero de 2023	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$551.408.418,00)	

(Recuerde que no se podrá adicionar el valor del contrato en un porcentaje superior al 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

 El campo es de todos MInagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

- *Colombia Compra Eficiente emitió el comunicado que establece el incremento de tarifas para la vigencia 2023, así:*
 - *(...) de acuerdo con la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III se estipula en la cláusula 9, 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, que Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco frente al aumento del IPC y del SMMLV dado por el Gobierno el literal (a) y (b) del numeral 9.2 por parte de las Entidades Compradoras de la siguiente manera:*
 - *(...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV." (...)*
 - *(...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC" (...)*
- *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como Entidad compradora en la tienda virtual del Estado Colombiano, debe cumplir con las cláusulas, obligaciones y comunicados inmersos y derivados de los Acuerdo Marco que llegue a suscribir, toda vez que se entiende su aceptación con la generación de la orden de compra.*
- *Se debe dar continuidad al servicio integral de aseo y cafetería a la Entidad, para atender satisfactoriamente las necesidades de aseo y servicio de cafetería para colaboradores y visitantes de todas las sedes del Ministerio y ante el cierre del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 – Prorrogado, se debe garantizar el servicio, a través de una prórroga del contrato y posteriormente el inicio de un nuevo proceso de contratación.*
- *El Ministerio actualmente se encuentra adelantando el trámite de traslado de la Sede principal (Edificio Pedro A. López), situación que conllevaría a un cambio en las condiciones técnicas del nuevo proceso de contratación para el servicio integral de Aseo y Cafetería, no obstante, aún no se conocen las necesidades reales de operarios de aseo y cafetería, de personal de mantenimiento y de bienes a consumir, ya que no se tiene conocimiento de las características del inmueble en el cual se pretende prestar el servicio, razón por la cual no es posible dar inicio al proceso contractual que permita una nueva adjudicación y por ello se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 21 de abril de 2023, hasta tanto no se establezcan las condiciones de la nueva sede.*

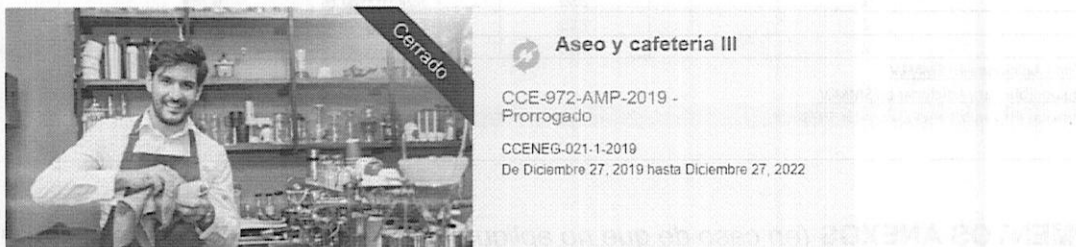
 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

No obstante lo anterior, mediante comunicado colgado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se informó lo siguiente:

“...Debido a la no aceptación de la modificación de la cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo por parte de un proveedor, no es posible prorrogar nuevamente, por lo que en virtud de lo anterior recomendamos adelante prórrogas, adiciones o coloquen sus órdenes de compra con vigencias superiores al mes de enero del año 2023 para garantizar la continuidad del servicio.


El cronograma del proceso de contratación del nuevo Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, estima que entra en funcionamiento en febrero de año 2023.”

Y actualmente el AMP CCE-972-AMP-2019, se encuentra en estado “cerrado”, tal como se muestra en la siguiente imagen.



Por lo que se hace necesario para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural iniciar un proceso bajo una modalidad de contratación que determine la Entidad con el fin de adquirir el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes “Fontibón, Bancol, Mezaninne y del edificio Pedro A. López”, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y pactadas en este Estudio Previo el cual se encuentra ajustado al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio

- Acorde al memorando número 2023-310-021088-3 del 16 de enero de 2023, de la Subdirección Administrativa (e), Dra. Consuelo Núñez, a la Subdirección Financiera, en cumplimiento de la Circular 000045 del 28/11/2022 “Cierre de la vigencia 2022 y Apertura del año 2023”, numeral 2.1 Cierre presupuestal vigencia 2022, aparte “Depuración de Compromisos presupuestales que requieren acto legal”, se solicitó la depuración de saldos del Rubro A-02-02-02-006-003 por valor de \$5.040.923,54 y A-02-02-02-008-005 por valor de \$5.040.921,25, dentro del cual se encontraba el RP 134022, que ampara presupuestalmente el Contrato N° 20220538, por el valor de \$10.081.845, recursos que en la vigencia 2022 no se ejecutaron, teniendo en cuenta que durante dicha vigencia no se solicitó el 100% de los bienes consumibles determinados en la orden de compra, esto en razón a que los pedidos se realizaban teniendo en cuenta el stock de los mismos y en algunos meses se solicitaron cantidades menores a las registradas en la orden de compra y por lo mismo solo fueron facturados los bienes ingresados, por lo que dichos recursos fueron liberados contablemente razón por la cual y en cumplimiento del principio de anualidad, no se tendrán en cuenta en la ejecución presupuestal de este contrato, en la vigencia 2023.
- El contrato cuenta con los recursos necesarios para realizar la adición, teniendo en cuenta el cálculo realizado, el cual registra que el contrato puede ser adicionado hasta por 175,12 SMMLV y a la fecha de hoy se ha adicionado un total de 111,08 SMMLV quedando disponible una adición hasta por 64,04 SMMLV, esto teniendo en cuenta lo pronunciado por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo; Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

ocho (2008), con radicación número 1.920 1001-03-06-000-2008-00060-00, relacionado con el tema objeto del presente análisis que indica: "Valga precisar que como el salario mínimo aplicable es el vigente para la época en que ha de acordarse la adición, el valor máximo de la adición podrá ser mayor al 50% del valor inicial expresado en términos absoluto".

No de Contrato 20220538

TABLA SMMLV

AÑO	VALOR
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
VALOR DEL CONTRATO	\$ 350.236.387,00
AÑO DEL CONTRATO	2022
TOTAL SMMLV	350,24
VALOR MAXIMO ADICIONES SMMLV	175,12 203.137.104

Numero Adicion	Año Adición	Valor Adicion	Numero de salarios
1	2022	6.240.000,00	6,24
2	2022	3.926.614,00	3,93
2	2023	117.061.270,00	100,91
Total Adiciones en SMMLV		127.227.884,00	111,08
disponible para Adicionar en SMMLV			64,04
Adicion disponible en Pesos valor 2023			74.282.562,00

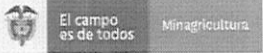
8. DOCUMENTOS ANEXOS (en caso de que no apliquen algunos documentos diligenciar 0 en la fila No. Folios)

	DOCUMENTOS:	No. Folios
1	Solicitud del contratista	1
2	Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)	1
3	Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera.	1
4	Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.	1
5	Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.	0
6	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	1
7	Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.	1
8	Informes de supervisión, cuando aplique	0
9	Actas de Comité Administrativo, cuando aplique	0
10	Actas de Comité Fiduciario, cuando aplique.	0
11	Actas de Comité Supervisor, cuando aplique.	0

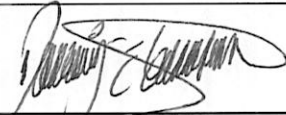
9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor del contrato 20220538 certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual.

10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor Interventor solicito la aprobación de la modificación del Contrato 20220538 o.c. 88997

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	DEISY ESPERANZA GOMEZ LAVERDE Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
FIRMA	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1023	Fecha Registro:	2023-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	117.061.270,00	Valor Total Operaciones:	73.662.378,00		Valor Actual.:	190.723.648,00	Saldo x Comprometer:	73.662.378,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1023	Fecha Registro:	2023-01-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	2023-03-09		3,00			
					2023-02-08	58.530.635,00	36.831.186,00			
					Total:	58.530.635,00	36.831.189,00	95.361.824,00	36.831.189,00	0,00
00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2023-03-09		3,00			

2023-02-08	58.530.635,00	36.831.186,00			
Total:	58.530.635,00	36.831.189,00	95.361.824,00	36.831.189,00	0,00

Objeto:	VIGENCIAS FUTURAS PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTE.OC88997
----------------	---

**CECILIA
MARGARIT
A SOÑETT
ALVAREZ**

Firmado
digitalmente por
CECILIA MARGARITA
SONETT ALVAREZ
Fecha: 2023.03.09
14:29:05 -05'00'

Firma Responsable

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	F01-MN-GFI-01
		FECHA EDICIÓN 07-02-2020

Fecha solicitud: Día Mes Año

TIPO CDP

NUEVO
 ADICIÓN
 REDUCCIÓN
 MODIFICACIÓN
 ANULACIÓN

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: (Señalar rubro y recurso si tiene más de uno)

Rubro Presupuestal: A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. RECURSO 10 CSF.

OBJETO (Máximo 250 caracteres)




Adicionar el valor del Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1023 de fecha 02/01/2023, para respaldar con apropiación disponible y libre de afectación la prórroga del contrato numero 20220538 suscrito con LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número CDP	Fecha de Expedición	Rubro	Descripcion	Rec	Sit	Valor adicionar el CDP
1023	2023-01-02	A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	CSF	\$ 3
		A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	\$ 3
Total adición						\$ 6

POR VALOR DE: SEIS PESOS (\$6) M/CTE.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Firmado digitalmente por
 JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
 Fecha: 2023.03.09 13:36:38 -05'00'
SECRETARIA GENERAL

Nombre de quién Proyectoó: Cielo Nury Medina Arias 	Nombre de quién Revisó: Consuelo Ines Núñez Pinzón  Deisy Esperanza Gomez Laverde 
--	--

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitud CDP No.:	CDP No.:	Fecha de Registro:
Entregado Por:	Fecha y Hora de Entrega:	Recibido Por:



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHNaguzman NELSON AUGUSTO GUZMAN ALDANA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-03-14-9:51 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1023 de fecha 2023-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	923	Fecha Registro:	2023-01-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	117.061.270,00	Valor Total Operaciones:	73.662.378,00		Valor Actual:	190.723.648,00	Saldo x Obligar:	190.723.648,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800242738	Razón Social:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0262118938	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52197620	Nombre:	JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN		Cargo:	SECRETARIO GENERAL 01			
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--	--------	-----------------------	--	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	20220538	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-12-28
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	----------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	2023-03-14	58.530.635,00	36.831.189,00		
					Total:	58.530.635,00	36.831.189,00	95.361.824,00	95.361.824,00

00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2023-03-14	58.530.635,00	36.831.189,00		
					Total:	58.530.635,00	36.831.189,00	95.361.824,00	95.361.824,00

Objeto: VIGENCIAS FUTURAS PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE ESTE.OC88997

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
00	MADR GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-01-31	117.061.270,00	117.061.270,00	NINGUNO
00	MADR GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-04-16	73.662.378,00	73.662.378,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Buscar

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista Ayuda

Nuevo correo electrónico Nuevos elementos Eliminar Archivo Responder Responder Reenviar a todos

compartir con Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva No leído/ Leído Categorizar Reglas Explorar grupos Buscar personas Libreta de direcciones Filtrar correo electrónico

Leen en voz alta Traducir Obtener complementos Update Signatures Enviar a OneNote Ideas Viva

Favoritos

Bandeja de entrada 3 Elementos enviados Elementos eliminados 52

pamela.martinez@minagri... 3

movimientos pablo 21 Correo no deseado Bandeja de salida Borradores 138 Elementos enviados Elementos eliminados 52

Archivos

Historial de conversaciones ingreso instalaciones Pospuesto Suscripciones de RSS Carpetas de búsqueda

Grupos

Aún no se ha unido a ningún gr...

Servicios Administrativos

Bandeja de entrada Borradores 7 Elementos enviados Elementos eliminados Archivo Correo antiguo Bandeja de salida Correo no deseado 15 Historial de conversaciones

RV: Análisis valor máximo a adicionar y liquidaciones de las nuevas tarifas CONTRATO 20220538 = ORDEN DE COMPRA 88997 - LADOINSA LABORES ...

Para Yeny Viviana Gamboa Martinez
 Para Deisy Esperanza Gomez Laverde
 CC Consuelo Ines Nunez Pinzon Pamela Julieth Martinez Barrios

Directiva de retención Directiva_Retencion_Exchange (10 años) Expira 3/03/2033

Mensaje enviado con importancia Alta.

FORMATO CDP DE 2 ADICIÓN ASEYO Y CAFETERÍA 02 03 2023 ADICIONA 6 PESOS.docx 65 KB

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Si puedes verlo o contarlo, para que imprimirlo. ¡Reduce el consumo del papel!

De: Licitaciones - LADOINSA <licitaciones.ladoinsa@gmail.com>
 Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 10:50 a. m.
 Para: Yeny Viviana Gamboa Martinez <yeny.gamboa@minagricultura.gov.co>
 Asunto: Re: Análisis valor máximo a adicionar y liquidaciones de las nuevas tarifas CONTRATO 20220538 = ORDEN DE COMPRA 88997 - LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Cordial saludo

Se aprueba cálculo para adición

Quedo atenta

Atentamente;

Tatiana Jimenez
 Asistente de licitaciones
 (601) 7430070 Ext 404
 licitaciones.ladoinsa@gmail.com
 www.ladoinsa.com
 Calle 12 a No 68 c 03
 Bogotá - Cundinamarca

Recuerda: Solo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está cuidar el medio ambiente. Recicla, Reutiliza y Reduce el consumo de hojas.

Limitación de Responsabilidad: Este mensaje y/o los archivos adjuntos pertenecen a Ladoinsa s.a.s y puede contener información privada y confidencial. El contenido goza de estricta confidencialidad y sólo podrá ser utilizada con los fines propios para los cuales fue destinada. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet y la grabación de los mensajes, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento de forma inmediata.

Elementos: 10.640 Sim leer: 3 Avisos: 5

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange

5:16 p. m. 9/03/2023

De: Licitaciones - LADOINSA <licitaciones.ladoinsa@gmail.com>

Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 10:50 a. m.

Para: Yeny Viviana Gamboa Martinez <yeny.gamboa@minagricultura.gov.co>

Asunto: Re: Análisis valor máximo a adicionar y liquidaciones de las nuevas tarifas CONTRATO 20220538 = ORDEN DE COMPRA 88997 - LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Cordial saludo

Se aprueba cálculo para adición

Quedo atenta

Atentamente;

Tatiana Jimenez
 Asistente de licitaciones



(601) 7430070 Ext 404
 licitaciones.ladoinsa@gmail.com
 www.ladoinsa.com
 Calle 12 a No 68 c 03
 Bogotá - Cundinamarca



Recuerda: Solo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está cuidar el medio ambiente. Recicla, Reutiliza y Reduce el consumo de hojas.

Limitación de Responsabilidad: Este mensaje y/o los archivos adjuntos pertenecen a Ladoinsa s.a.s y puede contener información privada y confidencial. El contenido goza de estricta confidencialidad y sólo podrá ser utilizada con los fines propios para los cuales fue destinada. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet y la grabación de los mensajes, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento de forma inmediata.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
Nit: 800242738 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00610060
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12A 68C 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ladoinsa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7430070
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12A 68C 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ladoinsa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7430070
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 927 Notaría 53 de Santafé de Bogotá del 11 de julio de 1994, aclarada por E.P. No. 1124 del 5 de agosto de 1994 de la misma Notaría, inscritas el 18 de agosto de 1994 bajo el No. 459184 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3017 de la Notaría 19 de Santafé Bogotá D.C., del 21 de julio de 2000, inscrita el 27 de julio de 2000 bajo

el número 738423 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES LTDA, por el de: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A.

Por Escritura Pública No. 3017 de la Notaría 19 de Santafé Bogotá D.C., del 21 de julio de 2000, inscrita el 27 de julio de 2000 bajo el número 738423 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A.

Por Escritura Pública No. 4379 del 23 de octubre de 2000, la Notaría Diecinueve de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 27 de octubre de 2000 bajo el No. 750517 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A. por el de: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.

Por Acta No. 21 de la Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2016, inscrito el 29 de abril de 2016 bajo el número 02099047 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A, por el de: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS.

Por Acta No. 21 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de marzo de 2016, inscrito el 29 de abril de 2016 bajo el número 02099047 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía tendrá como objeto las siguientes actividades: 1. El diseño, la producción, transformación, importación y exportación de toda clase de confecciones (ropa de trabajo, ropa sport, ropa deportiva, etc.) 2. Importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos para seguridad industrial tales como botas, overoles, uniformes, guantes, caretas, etc. 3. Importar, exportar, distribuir y comercializar dotaciones de lencería para hoteles, hospitales, restaurantes, casinos y establecimientos análogos o similares. 4. Importar, exportar, distribuir y comercializar equipos y productos para aseo, limpieza y cafetería. 5. Prestación del servicio de aseo, cafetería, desinfección y mantenimiento en general y jardinería, en sitios como clínicas, hospitales, instalaciones deportivas y recreativas, centros comerciales, instituciones oficiales, entidades financieras, establecimientos industriales y comerciales, edificios, condominios, en relación con lo anterior prestar el servicio especializado cristalizado, sellado, lavado de alfombra, servicio de lavandería de prendas, cortinas, mantenimiento general de jardinería, saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas y demás elementos que

requieran las empresas. 6) servicio de mensajería y mensajería motorizado o no motorizado, personal para el servicio de barrido y aseo de calles. Realizar contratos integrales de aseo, limpieza y mantenimiento general de edificaciones e instituciones oficiales y privadas, suministro de personal para aseo y cafetería. 7. Importar, exportar, distribuir y comercializar equipos para generación de vapor y lavandería industrial (calderas, tanques de condensado, tanques de almacenamiento de combustibles, hornos incineradores, autoclaves, lavadoras, extractoras, centrifugas, secadoras, prensas para planchado, rodillos de planchado, bombas de vacío, etc) 8. Importar, exportar y comercializar equipos para cocinas industriales (marmitas, estufas, freidores, campanas extractoras, cuartos fríos, mesones, etc.) 9. Servicio de posventa para equipos de lavandería, equipos de generación de vapor y cocinas industriales (mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.) 10. Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de repuestos para equipos de lavandería industrial, equipos de generación de vapor y equipos de cocinas industriales. 11. Distribución y comercialización de útiles para oficina, muebles y equipos para oficina, muebles y equipos para oficina (sic), papelería y libros en general, suministro de insumos para mantenimiento general, elementos de ferretería en general, mantenimiento locativo general. 12. Importación, comercialización y distribución de insumos agrícolas y veterinarios, en general todos los productos utilizados en el campo. 13. Importación, comercialización y distribución de medicamentos en general. 14. Proyectos de ingeniería en telecomunicaciones: análisis, diseño, desarrollo y asesoramiento técnico en proyectos de telecomunicaciones tales como: transmisión de datos (sonido, imágenes, datos y otros tipos de información) a través de redes (alámbricas, inalámbricas, satelitales, etc.) y equipos móviles. Instalación de equipos y redes de telecomunicaciones (telefónicos, inalámbricos, satelitales, etc.). Procesamiento de datos. Aplicaciones comerciales. Portales wap. Portales web. Bases de datos. Comercialización y consultoría de programas de computador, equipos de informática, impresoras y sus accesorios. Ensamble de equipos de informática y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de informática, redes de datos y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea. 15. Proyectos de ingeniería civil y arquitectura. La realización de estudios, diseños, asesorías, interventorías y la ejecución de contratos por si mismo o por medio de terceros en todos los ramos de la ingeniería civil, la arquitectura y la construcción. Construir redes eléctricas, de acueducto, de alcantarillados, importar, distribuir y comercializar los elementos de control como medidores, contadores y demás elementos utilizados en esta línea de productos y servicios. Diseñar y construir plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, sistemas de presión hidráulicos electro bombas y motobombas. Diseñar y construir plantas de tratamiento de residuos sólidos, rellenos y micro rellenos sanitarios y áreas de compostaje etc. El diseño la fabricación, la importación, la exportación, compra y venta de maquinaria, equipos, repuestos y herramientas para la construcción y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea. 16. Proyectos de ingeniería civil: diseños, contratos de mano de obra, interventoría de obras civiles. 17. Ingeniería mecánica: calculo, diseño, fabricación, instalación y servicio posventa para todo tipo elementos como motobombas para agua, aceite, sistemas de presión de agua, sistemas contra incendio, sistemas hidroneumáticos y repuestos mecánicos como embragues, poleas, reductores de velocidad, bases, canastas, ejes, bombas para agua, bancos para rodamientos etc. 18.

Ingeniería eléctrica. Calculo diseño, ensamble, instalación, automatizaciones industriales y servicio posventa de todo tipo de controles, redes y equipos eléctricos industriales, venta de plantas eléctricas. Diésel, a gas, a gasolina, etc., transferencias manuales y automáticas 19. Ingeniería electrónica: Calculo diseño, ensamble instalación y servicio posventa de todo tipo de elementos electrónicos como programadores, controles de tiempo, de temperatura, de procesos industriales, controles de nivel de agua, controles y elementos para la electromedicina, etc. Realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, a equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos y todos los relacionados con esta línea. Realizar contratos de mantenimiento industrial predictivo, preventivo y correctivo, suministrar personal capacitado en mantenimiento industrial y/ o realizar contrato bajo la modalidad de outsourcing. 20. Importar y comercializar todo tipo de materiales para construcción, concreto, cemento, arena, recebo, ladrillos, bloques, cemento, hierro, acero, tubería de acero, pvc, cpvc., gres, concreto, alambre, puntillas, cables eléctricos, postes para energía y cercado, polisombra, vallas, dotaciones para parques, candados, todo tipo de cerraduras y en general todo tipo de elementos de ferretería. 21. Compra, venta y alquiler de todo tipo de maquinaria para la construcción así como servicios complementarios especializados y relacionados. 22. El suministro, distribución, enajenar e importar toda clase de bienes y muebles tangibles e intangibles cuyo objeto sea lícito. Para la realización de su objeto social la compañía podrá adquirir. Usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos necesarios para el desarrollo de la empresa: y constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de actividades comprendidas dentro del objeto social, y tomar intereses como participe, asociada o accionista, en otras empresas de objetos análogos y complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios en esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse en tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas o demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para exploración. Y en general celebrar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.600.000.000,00
No. de acciones : 4.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.600.000.000,00
No. de acciones : 4.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, y a los estatutos. Tendrá un (1) suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o accidentales. Además la compañía tendrá un representante legal suplente para asuntos legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente y su suplente.- El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general; 3.- Realizar y celebrar todos los actos o contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin limitación de cuantía o naturaleza. 4 .- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; 5 .- presentar a la Junta Directiva los estados financieros, además de un balance anual; 6.- presentar en asocio con la Junta Directiva los informes y documentos de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio; 7 .- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no correspondan a la asamblea. 8 .- Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos; 9.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular ; 11.- Jercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea general y la Junta Directiva. Facultades representante legal suplente en asuntos legales: representar a la sociedad judicial, extrajudicialmente, en materia jurisdiccional y policiva, además con facultades para audiencias de conciliación, absolver interrogatorios (sic) de parte, notificarse de las decisiones (sic) judiciales y administrativas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000004 del 30 de junio de 2000, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2000 con el No. 00738424 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Olga Esther Muñoz Parada	C.C. No. 35328505

Por Acta No. 033 del 20 de febrero de 2012, de Junta Directiva,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2012 con el No. 01609208 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ramirez Castro Jenny	C.C. No. 1026253028
Suplente	Aurora	

Por Acta No. 026 del 11 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2019 con el No. 02423602 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Para Asuntos Legales	Pedro Yezid Buitrago Pulido	C.C. No. 79704267

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 022 del 15 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2017 con el No. 02238105 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Hernando Pinzon Castiblanco	C.C. No. 19367698
Segundo Renglon	Olga Esther Muñoz Parada	C.C. No. 35328505

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andrea Yolanda Pinzon Muñoz	C.C. No. 52821739
Segundo Renglon	Jorge Hernando Pinzon Muñoz	C.C. No. 80204571

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 30 de mayo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013 con el No. 01743683 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edna Ruth Martinez Gomez	C.C. No. 52178983 T.P. No. 89656-T

Por Documento Privado del 4 de julio de 2000,, inscrita en esta Cámara

de Comercio el 2 de agosto de 2000 con el No. 00739315 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	David Leonardo Rincon Rodriguez	C.C. No. 79488404

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2040 2-XI-1994 53	STAFE	BTA 17-XI-1994	NO.470481

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003017 del 21 de julio de 2000 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00738423 del 27 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0004379 del 23 de octubre de 2000 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00750517 del 27 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003356 del 28 de agosto de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00792365 del 3 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000627 del 15 de febrero de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00816028 del 22 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000947 del 4 de marzo de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00817544 del 6 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000836 del 12 de enero de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00866666 del 17 de febrero de 2003 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000000 del 1 de junio de 2004 de la Revisor Fiscal	00936960 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0011226 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01084665 del 12 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001452 del 20 de junio de 2008 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01225405 del 3 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2088 del 24 de julio de 2009 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01315491 del 27 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1713 del 25 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01499373 del 28 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 644 del 17 de mayo de 2013 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01734830 del 29 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 21 del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099047 del 29 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 022 del 15 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02226007 del 19 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 23 del 26 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02229877 del 1 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 24 del 27 de diciembre de	02289751 del 28 de diciembre

2017 de la Asamblea de Accionistas	de 2017 del Libro IX
Acta No. 026 del 11 de febrero de	02423601 del 12 de febrero de
2019 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 029 del 23 de diciembre	02648118 del 28 de diciembre
de 2020 de la Asamblea de	de 2020 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 037 del 31 de diciembre	02934387 del 15 de febrero de
de 2022 de la Asamblea de	2023 del Libro IX
Accionistas	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 8130, 5629

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 37.876.293.314
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

Impuestos, fecha de inscripción : 16 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

LA REVISORA FISCAL DE LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

NIT: 800.242.738-7

CERTIFICAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES LADOINSA S.A.S., identificada con **NIT 800.242.738-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, ha efectuado oportunamente el pago de aportes a sus empleados durante los últimos seis (6) meses, en lo que se refiere a **LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES, ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y AUTORENTA (DECRETO 2201 DE 2016)**.

Lo anterior información se certifica bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y lo establecido en los artículos 20 y 25 de la Ley 1607 de 2012.

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,



EDNA RUTH MARTÍNEZ GÓMEZ
REVISORA FISCAL
Tarjeta Profesional No.89656-T

FAMILIA FINANCIA - AUTORIZADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA DE COLOMBIA

NUMERO 52.178.983
MARTINEZ GOMEZ
APELLIDOS
EDNA RUTH
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30 JUN-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

04-NOV-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

RECTOR NACIONAL
DANIEL ANTONIO SANCHEZ TORRES



A 1500150 00150517 F 0052178083 20090618 0012609232A 1 1390101181

FAMILIA FINANCIAUTORIZADO
PARA FAVORITIZADO

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89656-T

EDNA RUTH
MARTINEZ GOMEZ
C.C. 52178983
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE *[Signature]* 99102
ELIZABETH SANCHEZ CORTES

IBLOS

FIRMA DEL TITULAR 008067

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

03499F8271341EE6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52178983 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.026.253.028

NUMERO

RAMIREZ CASTRO
APellidos

JENNY AURORA
Nombres

Jenny Ramirez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1986

SUSA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
JULIAN GONZALEZ VERDELO LOPEZ



P-1500103-42132901-F-1026253028-20041228 01024 04363A 02 179385146

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de febrero de 2023, a las 12:06:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8002427387
Código de Verificación	8002427387230222120649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de febrero de 2023, a las 12:04:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026253028
Código de Verificación	1026253028230222120459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:53 PM horas del 22/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1026253028**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ CASTRO JENNY AURORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217134940



WEB
12:00:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS identificado(a) con NIT número 8002427387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217135361



WEB
12:03:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026253028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2023 12:08:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1026253028** y Nombre: **JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54123048** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA